



Ciudad de México, 18 de septiembre de 2019
María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del INFO

Convenio y compromisos de apertura entre el INFO y la Comisión para la Reconstrucción de la CDMX

La firma del convenio y compromisos de apertura que hoy nos reúne se realiza en seguimiento a lo expresado en el Primer Coloquio por una Reconstrucción Abierta en la Ciudad de México que organizamos el 2 de septiembre, a convocatoria del INFO, en el desarrollo de la agenda de Estado Abierto.

Distintas voces expresaron su interés por conocer aspectos específicos de información, por dar seguimiento a compromisos previamente contraídos por distintas autoridades de la ciudad, así como por detonar esfuerzos para fortalecer la resiliencia de nuestra comunidad ante desastres.

Por esa razón es que vemos esta firma no como un acto protocolario, sino como el punto de partida para detonar acciones concretas, con plazos acotados, para facilitar a las personas la comprensión y el seguimiento del Plan Integral de Reconstrucción, para dar respuesta a necesidades dolorosas, muy puntuales, a dos años de los sismos de 2017.

Las y los participantes del Primer Coloquio por una Reconstrucción Abierta expresaron su interés en detonar acciones para apoyar los esfuerzos en materia de reconstrucción, por construir resiliencia y por fortalecer la planeación en la Ciudad de México.

Las personas que participamos en el coloquio teníamos la certeza de que un evento como el que ocurrió 19 de septiembre fue solo un caso entre muchos otros por venir, de que sus impactos no son previsible. Pero, en contraste, lo que sí podemos –y debemos– prevenir es cómo reaccionaremos ante esos desastres.



El momento para prepararnos para esos eventos es hoy y los responsables de esa preparación somos todos nosotros.

Por esa razón, una de las propuestas más sentidas en el Coloquio es la relativa a definir, publicar y difundir protocolos de actuación y transparencia que nos permitan saber, desde ahora, quién es responsable de hacer qué en cada momento, antes, durante y después de un evento catastrófico, como el de los sismos.

Y el primero de esos protocolos es el relativo a la gobernanza de la información pertinente para cada una de esas etapas: quién es responsable de generar qué información, de validarla, de publicarla, en qué momentos y con qué propósitos. Definir estos protocolos con un enfoque de apertura es no solo pertinente, sino crucial; es el motivo principal que avanza con la firma de estos compromisos.

Los habitantes y visitantes de nuestra ciudad, necesitamos saber qué debemos hacer en nuestras casas, en nuestras oficinas, en las escuelas o en las calles, para minimizar el riesgo que enfrentamos ante un eventual desastre. Y como autoridades, organizaciones y personas, con el concurso de las y los especialistas en cada materia, nos corresponde hacer posible que se sepa. Es necesario emprender acciones de apertura para generar resiliencia entre la población.

Asimismo, con un enfoque de apertura, requerimos crear y fortalecer los canales que permitan a las distintas autoridades, en este caso, a la propia Comisión, enriquecer y robustecer su trabajo con los aportes de las y los especialistas en prevención y planeación, lo mismo que con la colaboración que se ofrece desde la sociedad civil, desde el sector privado, desde la academia, desde las agencias de asistencia técnica, organismos internacionales y órganos garantes.



Esta Ciudad de México la construimos todos, y por ello es importante dar cauce y resultados a la exigencia de rendir cuentas, dar transparencia y combatir la corrupción. Con ello generaremos confianza en que el Estado funciona y responde a las personas.

Las decisiones sobre el destino de los recursos públicos deben tomar en consideración la opinión, las necesidades y las aportaciones de aquellas personas a quienes esas decisiones impactarán.

Gracias a la sociedad civil, a las personas damnificadas y a las y los especialistas por recordarnos que nuestro trabajo consiste, justamente, en ser útiles y responder a las necesidades y a la vulnerabilidad de la población.

Referente normativo

La Constitución Política de la Ciudad de México, según lo indica su artículo 60, define gobierno abierto como un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información; La misma disposición indica el mandato de generar acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental a fin de contribuir a la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales.

En reconocimiento de estos elementos, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su artículo 110, mandata al INFO a impulsar el reconocimiento y aplicación de los ocho principios de gobierno abierto.

- Principio de Transparencia Proactiva;
- Principio de Participación;
- Principio de Colaboración;
- Principio de Máxima Publicidad;



- Principio de Usabilidad;
- Principio de Innovación Cívica y Aprovechamiento de la Tecnología;
- Principio de Diseño Centrado en el Usuario y Principio de Retroalimentación.

El artículo 112 de la misma Ley de transparencia señala como como obligaciones específicas de los sujetos obligados en la materia de apertura, entre los que se incluyen:

- garantizar el ejercicio y cumplimiento de los principios de Apertura;
- facilitar el uso de tecnología y datos abiertos, la participación y la colaboración en los asuntos económicos, sociales, culturales y políticos de la Ciudad de México;
- promover una agenda de prioridades y acciones en consideración de las condiciones presupuestales y tecnológicas de cada sujeto obligado que fortalezca la apertura;
- procurar mecanismos de Gobierno Abierto que fortalezcan la participación y la colaboración en los asuntos públicos;
- poner a disposición las obligaciones de transparencia en formatos abiertos, útiles y reutilizables, para fomentar la transparencia, la colaboración, la cocreación y la participación ciudadana;
- desarrollar herramientas digitales en servicios públicos o trámites;
- establecer canales de participación, colaboración y comunicación, a través de los medios y plataformas digitales que permitan a los particulares participar y colaborar en la toma de decisiones públicas; y
- promover la transparencia proactiva.